ORDEN DE COMPRA / SERVICIO N°: 023

O.S. Institucional N°: 23

Nivel de Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Fecha de Emisión: 24/10/2024

Entidad: CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS

Unidad Compradora (Código SICP): 1945

Elaborado por: C.P. ROCIO TROCHE

ID del Llamado: 421.219

Tipo de Procedimiento: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022

Descripción del Llamado: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALBERGUE DE PACIENTES TRANSIORIOS Y FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS EN EL CENQUER - PLURIANUAL

Proveedor: ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

RUC: 80060023-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO IVA INCLUIDO
1	1	SERVICIO DE LOCACION DE INMUEBLE DE LOCAL PARA ALBERGUE DE FAMILIARES DE PACIENTES INTERNADOS CENQUER	MESES	EVENTO	1	ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	NACIONAL	4.950.000	4.950.000
								TOTAL	4.950.000

SON GUARANIES: CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA / CONTRATO	Desde: sábado, 26 de octubre de 2024	Hasta:	lunes, 25 de noviembre de 2024
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	CORRESPONDIENTE AL A UN MES DE PERIODO		
LUGAR DE ENTREGA:	CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS - TTE. GUILLERMO ARIAS E/ DR. MAZZEI		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previo al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:	CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	02	2	44	1	251	10	1	99	4.950.000
							Total:		4.950.000

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

24/10/2024
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

ADMINISTRADORA

DIRECTOR

DR. SAUL ZAPHIROPOULOS Z.
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.
Reg. Prof. N° 5788

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.